



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY MUNICIPAL DE LA PLANIMETRIA DEL ÁREA URBANA “LOS POZOS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En aplicación al procedimiento Ley Municipal No. 239 de fecha 18 de agosto de 2020, se realiza la elaboración de la **PLANIMETRÍA DEL AREA URBANA LOS POZOS**, la cual se encuentra dentro de la Homologación del Área Urbana del Centro Poblado los Pozos del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I establece: Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **Numeral 2:** Planificar y promover el desarrollo humano. **Numeral 6:** Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, Departamentales e Indígenas. **Numeral 29:** Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanas. **Artículo 283** expresa textualmente: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Consejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

La Ley N° 247 Ley de Regularización del Derecho Propietario de 05 de Junio de 2012, sobre Bienes Inmuebles Urbanos destinados a Vivienda (Modificada por Ley N° 803 y Ley N° 1227), establece en su Artículo 6.- (GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES). En el marco de lo dispuesto en el numeral 15, Parágrafo II del Art. 299 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales deberán cumplir los siguientes preceptos a efectos de la presente Ley: (Modificado por el parágrafo II Artículo 2 de la Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016) inciso e) Aprobar planimetrías producto de los procesos de regularización, reconociendo las áreas Públicas resultantes de la consolidación física del asentamiento, exceptuando las áreas sujetas a revisión. f) Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda **una vez aprobadas las planimetrías** en el proceso de regularización.

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 65.- (ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION TERRITORIAL), parágrafo I, textualmente indica; que el Ordenamiento Territorial es el Proceso por el que se organiza el uso y la ocupación sustentable del territorio en función a las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y otros necesarios para esta finalidad. **Artículo 68 (Desarrollo Urbano) Parágrafo II menciona:** El desarrollo urbano tiene la finalidad de planificar los asentamientos humanos en un hábitat integral provisto de medios, condiciones y acceso a bienes públicos y servicios básicos, para el efectivo ejercicio de Derechos y cumplimiento de deberes, priorizando la vivienda en favor de la población, bajo la normativa y reglamentación específica.

Por el Informe Técnico **G.A.M.Y. DMOT JMPR. OF. N° 016/2021** de fecha 13 de abril 2021, emitido por el **Arq. Andrés Mendoza Soto (JEFE MUNICIPAL DE PLAN REGULADOR)**, establece el trabajo técnico de la Consultora Eddy Ballesteros Sánchez mediante levantamientos topográficos, revisión de los archivos de cada predio, Socialización de la planimetría y las Actas de Conformidad. Se concluye la viabilidad de la planimetría de LOS POZOS, habiendo cumplido los requerimientos mínimos para Área de Equipamientos como ser: Área para Unidad Educativa, Posta de Salud, Cementerio, Plaza, Cancha de Fútbol, Áreas de Vías y La Ley Municipal N° 239, Aprobación de Planimetrías en Áreas Urbanas del Municipio de Yapacaní.

El Informe Jurídico GAMY. D.O.T. U.A.L. N° 33/2021 de 13 de abril de 2021 años, emitido por la Abg. María Dina Chirinos Argote (Asesora Legal de la Dirección Municipal de Ordenamiento



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Territorial), recomienda la viabilidad del procedimiento para la aprobación de la **PLANIMETRÍA DEL ÁREA URBANA DE LOS POZOS**, mediante una Ley Municipal.

En la inspección in situ realizada a la Planimetría Urbana del **Centro Poblado Los Pozos**, por el Concejo Municipal y vecinos, se procedió con la inspección total y se constató, vías aperturadas y consolidadas, áreas verdes, áreas de equipamiento, las mismas que han sido adecuadas a Normas Vigentes.

Es deber del **Concejo Municipal**, nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud en función a criterios establecidos en el Artículo 28 numeral 26) de la Carta Orgánica Municipal de fecha 20 de Noviembre del año 2016.

En sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2021, la Presidente del Concejo Municipal de Yapacaní, ha puesto en consideración del Pleno el presente proyecto de ley municipal, el mismo que fue aprobado en grande y en detalle.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
29 ABR 2021
Registro: 131 Hora: 10:13 G.
Firma: _____

Juan Carlos Sánchez J.
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

LEY MUNICIPAL No. 299

PLANIMETRÍA DEL AREA URBANA "LOS POZOS"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se **APRUEBA** la **PLANIMETRÍA** del Área Urbana "LOS POZOS", conforme a procedimiento de la Ley Municipal No. 239 de fecha 18 de agosto de 2020, la cual se encuentra dentro de la Homologación del Área Urbana del Centro Poblado de **LOS POZOS** del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, ubicada geográficamente en el Departamento de Santa Cruz, Provincia Ichilo, Municipio de Yapacaní, Zona Nor-Oeste, Distrito XI, **ÁREA URBANA LOS POZOS**.

Artículo 2.- Se aprueba el siguiente cuadro referencial de manzanas de la Planimetría del Área Urbana "LOS POZOS", conformado por 4 Juntas Vecinales siendo los siguientes:

■ **I.- Junta Vecinal "6 DE AGOSTO"**

La Junta Vecinal 6 de Agosto: La Junta Vecinal 6 de agosto se encuentra consolidado, con viviendas, y no cuentan con área de Equipamiento y Área verde.

Manzanas: cuenta con manzanas del cuenta con manzanas del 30 al 37 y 48.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía en el plano impreso y se encuentran aperturadas.

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 a 5.00 metros de radio.

RELACION DE SUPERFICIE JUNTA VECINAL 6 DE AGOSTO

DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA DE VIAS	17246.44	29.02
AREA UTIL	42191.67	70.98
AREA TOTAL	59438.11	100.00

JUNTA VECINAL 6 de AGOSTO	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-30	794.541
M-31	6765.78
M-32	6365.74
M-33	6365.74
M-34	6765.78
M-35	6365.74
M-36	3741.07
M-37	4232.75
M-48	794.54
SUP. TOTAL	42191.67

JUNTA VECINAL 6 DE AGOSTO		
COORDENADAS DE LA PLANIMETRIA		
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
P-1	387017.454	8119088.112
P-2	387065.613	8119115.708
P-3	387055.427	8119132.922
P-4	387100.983	8119159.026
P-5	387228.315	8118943.855
P-6	386949.700	8118784.203
P-7	386926.344	8118823.836
P-8	386949.339	8118837.013
P-9	386912.566	8118899.153
P-10	386970.590	8119015.156
P-11	387003.118	8119033.795
P-12	386992.931	8119051.009
P-13	387027.641	8119070.898

■ **II.- Junta Vecinal "1RO DE MAYO"**

La Junta Vecinal 1ro. de Mayo se encuentra consolidado, con viviendas, áreas de Equipamientos "Unidad Educativa los Pozos y Posta de Salud los Pozos".

Manzanas: cuenta con manzanas del 1,3,4 y 5 y 26,27, 29.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía y se encuentran aperturadas.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 a 5.00 metros de radio.

RELACION DE SUPERFICIE JUNTA VECINAL 1RO DE MAYO

DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AGUA POTABLE	794.54	0.94
A. E. UNIDAD EDUCATIVA	6198.80	7.35
A. E. POSTA DE SALUD	6365.74	7.55
AREA DE VIAS	23099.88	27.38
AREA UTIL	47901.01	56.78
AREA TOTAL	84359.96	100.00

JUNTA VECINAL 1ro de MAYO	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-1	6589,27
M-3	6199,23
M-4	9326,03
M-5	3870,02
M-26	6765,78
M-27	5571,20
M-29	9579,47
SUP. TOTAL	47901,01

JUNTA VECINAL 1RO DE MAYO		
COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
P-1	386857,360	8118731,290
P-2	387228,315	8118943,856
P-3	387322,465	8118784,758
P-4	386905,726	8118545,957
P-5	386890,907	8118539,648
P-6	386864,881	8118535,325
P-7	386826,612	8118534,860
P-8	386816,861	8118551,337
P-9	386926,629	8118614,237

■ III.- Junta Vecinal "24 DE SEPTIEMBRE"

La Junta Vecinal 24 de Septiembre se encuentra consolidado, con unas cuantas viviendas, y un área destinada a plaza, no cuentan con área de Equipamiento en el área Homologada.

Manzanas: cuenta con manzanas del 7, 9, 10, 13, 14,15, 16, 18,19, 20, 21.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo a los planos referenciales que cuentan algunos vecinos.

Vias: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía y se encuentran aperturadas.

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 a 5.00 metros de radio.

RELACION DE SUPERFICIE JUNTA VECINAL 24 DE SEPTIEMBRE

DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
PLAZA	5963.89	5.23
AREA DE VIAS	31499.11	27.64
AREA UTIL	76518.48	67.13
AREA TOTAL	113981.48	100.00

JUNTA VECINAL 24 DE SEPTIEMBRE		
COORDENADAS		
VERTICES	ESTE (X)	NORTE (Y)
P-1	386951,510	8118572,192
P-2	387322,465	8118784,758
P-3	387435,443	8118593,845
P-4	387407,031	8118538,769
P-5	387404,675	8118542,750
P-6	387367,797	8118521,618
P-7	387384,031	8118494,185
P-8	387370,130	8118492,149
P-9	387270,845	8118306,486
P-10	387265,688	8118302,437
P-11	387161,068	8118479,226
P-12	387045,660	8118413,095

JUNTA VECINAL 24 DE SEPTIEMBRE	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-7	6347.92
M-9	5900.99
M-10	8704.85
M-13	6765.78
M-14	6365.74
M-15	6365.74
M-16	9579.47
M-18	4700.78
M-19	8907.84
M-20	6365.74
M-21	6513.63
SUP. TOTAL	76518.48



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

■ IV.- Junta Vecinal "PETROLERO"

La Junta Vecinal Petrolero se encuentra consolidada con viviendas, área de equipamiento y cementerio, cancha de fútbol.

Manzanas: cuenta con manzanas del 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, y 47.

Lotes: al contar con viviendas y bardas consolidadas los lotes sufren modificaciones de acuerdo al asentamiento.

Vías: todas calles y avenidas cuentan con nominación de vía y se encuentran aperturadas.

Ochaves: cuenta con ochave de 7.50 a 5.00 metros de radio.

RELACION DE SUPERFICIE JUNTA VECINAL PETROLERO

DESCRIPCION	SUPERFICIE m ²	PORCENTAJE
A.E. CEMENTERIO	6243.14	5.08
A. E. CANCHA DE FUTBOL	7937.16	6.46
AREA DE EQUIPAMIENTO	20672.51	16.84
AREA DE VIAS	33969.38	27.67
AREA UTIL	53962.30	43.95
AREA TOTAL	122784.49	100.00

JUNTA VECINAL PETROLERO		
COORDENADAS DE LA PLANIMETRIA		
VERTICES	ESTE (X)	NORTE (Y)
P-1	387435.443	8118593.845
P-2	387072.365	8119207.385
P-3	387129.758	8119314.396
P-4	387220.255	8119366.253
P-5	387266.269	8119286.010
P-6	387294.398	8119302.128
P-7	387328.119	8119272.963
P-8	387423.838	8119111.215
P-9	387366.134	8119078.150
P-10	387389.563	8119038.558
P-11	387349.213	8119015.437
P-12	387396.008	8118936.362
P-13	387355.652	8118913.251
P-14	387404.032	8118831.497
P-15	387444.382	8118854.618
P-16	387491.826	8118774.445
P-17	387411.561	8118728.452
P-18	387461.419	8118644.199

JUNTA VECINAL PETROLERO	
MANZANOS	SUPERFICIE m ²
M-38	3189.58
M-39	6379.16
M-40	6379.16
M-41	6379.16
M-42	6379.16
M-43	5554.95
M-44	5584.62
M-45	7979.32
M-47	6137.21
SUP. TOTAL	53962.30

■ **TABLA DE NOMINACION DE VIAS.** La planimetría general cuenta con nominaciones vías, tanto calles como avenidas. En el siguiente cuadro hacemos conocer las características de acuerdo a su consolidación.

Nombre de las Vías	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
CALLE HEROES DEL CHACO	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE COCHABAMBA	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA LAS AMERICAS	20.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 24 DE SEPTIEMBRE	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

AVENIDA LOS POZOS	20.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE LAS AMERICAS	13.00 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE ÑUFLO DE CHAVEZ	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE FLORIDA	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE URURO	12.00 metros	7.00 metros	2.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE SUCRE	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
AVENIDA PETROLERA	17.70 metros	7.00 metros	3.00 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE ESMERALDA	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE SANTA CRUZ	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal

■ SUPERFICIE GENERAL Y COORDENADAS DE LA PLANIMETRIA.

RELACION DE SUPERFICIE GENERAL

RELACION DE SUPERFICIE DE LA PLANIMETRIA LOS POZOS

DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
PLAZA	5963.89	1.57
AREA DE EQUIPAMIENTO	20577.70	5.41
A.E. CEMENTERIO	6012.00	1.58
A.E. CANCHA DE FUTBOL	7937.16	2.09
A.E. POSTA DE SALUD	6365.74	1.67
A.E. UNIDAD EDUCATIVA	6198.80	1.63
AGUA POTABLE	794.54	0.21
AREA DE VIAS	106140.76	27.89
AREA UTIL	220573.46	57.96
AREA TOTAL	380564.04	100.00

COORDENADAS DE LA PLANIMETRIA GENERAL

VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
P-1	387411,561	8118728,452
P-2	387491,826	8118774,445
P-3	387444,382	8118854,618
P-4	387404,032	8118831,497
P-5	387355,652	8118913,251
P-6	387396,008	8118936,362
P-7	387349,213	8119015,437
P-8	387389,563	8119038,558
P-9	387366,134	8119078,150
P-10	387423,838	8119111,215
P-11	387328,119	8119272,963
P-12	387294,398	8119302,128
P-13	387266,269	8119286,010
P-14	387219,229	8119365,665
P-15	387129,758	8119314,396
P-16	387072,365	8119207,385

P-17	387100,983	8119159,026
P-18	387055,427	8119132,922
P-19	387065,613	8119115,708
P-20	387017,454	8119088,112
P-21	387027,641	8119070,898
P-22	386992,931	8119051,009
P-23	387003,118	8119033,795
P-24	386970,590	8119015,156
P-25	386912,566	8118899,153
P-26	386949,339	8118837,013
P-27	386926,344	8118823,836
P-28	386949,700	8118784,203
P-29	386857,360	8118731,290
P-30	386926,629	8118614,237
P-31	386816,861	8118551,337
P-32	386826,612	8118534,860
P-33	386864,881	8118535,325
P-34	386890,907	8118539,648
P-35	386905,726	8118545,957



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

P-36	386951,510	8118572,192
P-37	387045,660	8118413,095
P-38	387161,068	8118479,226
P-39	387265,688	8118302,437
P-40	387270,845	8118306,486
P-41	387370,130	8118492,149

P-42	387384,031	8118494,185
P-43	387367,797	8118521,618
P-44	387404,675	8118542,750
P-45	387407,031	8118538,769
P-46	387435,443	8118593,845
P-47	387461,419	8118644,199

Artículo 3.- La Planimetría del Área Urbana "LOS POZOS", y todas las calles mencionadas en el Plano General de referencia se aprueban en su totalidad debiendo tomarse en cuenta al momento regularizar las áreas de cesión a favor del Gobierno Municipal.

Artículo 5.- Se regulariza el derecho propietario de Dominio Municipal de todas las áreas definidas en el plano de la Planimetría del Área Urbana "LOS POZOS", relacionada con el área; Escolar, equipamiento, verde y vías, mediante Ley Municipal, en las oficinas de derechos reales hasta obtener su matricularización del inmueble y folio real.

Artículo 6.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del registro de las áreas sesión de dominio municipal.

Artículo 7.- El cumplimiento de la presente Ley Municipal estará a cargo del Ejecutivo Municipal, por la unidad que corresponda.

DISPOCISIÓN FINAL

UNICA.- La presente Ley Municipal, entrara en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Concejo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los, 27 días del mes de Abril de 2021 años.


Marilín Elva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacaní




Juan Bastazar Sardan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la Jurisdicción Territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 29 de abril de 2021.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

